



MENDOZA, 25 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 1023/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Oscar ZALAZAR, en sus cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura **"Filosofía del Arte"** en las Carreras de Artes Visuales y de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura **"Filosofía del Diseño"** en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S. y 4/96-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Oscar ZALAZAR (Legajo N° 22.145) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en sus cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura **"Filosofía del Arte"** en las Carreras de Artes Visuales y de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura **"Filosofía del Diseño"** en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas **"Filosofía del Diseño"** perteneciente a las carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico; **"Seminario de Práctica e Investigación Educativa en contextos no formales"** perteneciente a las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Diseño-Ciclo de Profesorado, Profesorado de Grado Universitario en Música y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y **"Seminario de Investigación Educativa"** perteneciente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo de Profesorado que se dictan en las Carreras Musicales, de Proyectos de Diseño y de Artes del Espectáculo, cargo compartido (UADEC) con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, según resolución N° 296/12-C.D. Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 79

F. A.
pg

T.C. Univ. MARIANA SANTOS
S/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO